



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 12 de febrero de 1976

Núm. 34

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 823

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Preidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1 de agosto de 1975 se fije el próximo día 1 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 1.380 metros cuadrados de superficie, que pasa a manos de la Salina, en ejecución del proyecto de urbanización aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, y que se sitúa: al Norte, con calle Santa Lucía de terreno del que se segregó; al Sur, con terreno del que fue segregado, y al Este y Oeste, también con terreno del que se segregó.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1976. —
Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 768

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el

recurso contencioso - administrativo número 32 de 1976, promovido por la sociedad "Riegos y Obras", S. A., contra acuerdo de la Comisión provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 13 de enero de 1975, denegatorio de la aprobación definitiva de modificación parcial del Plan general de Calatayud, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado mediante escrito presentado el 1 de febrero siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 769

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 31 de 1976, promovido por don Justiniano Sanjuán Sanjuán, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra el acta de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mequinenza de la sesión extraordinaria celebrada en 25 de enero de 1976, sobre proclamación como candidato electo y Alcalde del Ayuntamiento de dicha localidad de don Antonio Catalán Enfeda-

que, como consecuencia de elección convocada por Decreto 3.230 de 1975, de 5 de diciembre, modificado por el 3.411 de 1975, de 26 del mismo mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, a quienes se les hace saber que en la Secretaría de este Tribunal obra a su disposición el correspondiente escrito de demanda para su instrucción, concediéndoseles un plazo común y único de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en este periódico oficial, para que puedan formular escrito de contestación a la demanda, con la advertencia de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de dicha Ley, transcurrido tal período se tendrá por caducado el trámite de contestación.

Zaragoza a 31 de enero de 1976. — El Secretario, José - María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 809

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1976, promovido por don José María de Escoriaza y Castellón, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de septiembre de 1975, que estimó en parte su reclamación, que dio lugar al expediente

263 de 1971, contra liquidación practicada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza a 4 de febrero de 1976. —
V.º B.º: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escrivano.

Núm. 759

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Doña Josefa Blas Riáu, acogiéndose al Decreto 3.290 de 1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,83 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Segre, en el embalse de Ribarroja y paraje "Campells", del término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos de 3,19 hectáreas de superficie regable en finca de su propiedad.

A tal fin presenta una memoria descriptiva, con diversos planos incorporados, en la que se justifica el caudal medio de 14,89 litros por segundo durante 88 horas 27 minutos cada mes, equivalente al continuo de 1,83 litros por segundo.

Las obras consisten en la construcción de un pozo de captación dentro del embalse y unido a la ribera del río mediante un pedraplén de acceso de 28,70 metros de longitud; sobre dicho pozo, que es de sección circular y 1,80 metros de diámetro por unos 9 metros de altura total, se sitúa un grupo electrobomba de 11 HP de potencia, capaz para elevar los caudales necesarios de un trazado máximo de 194,50 metros de tubería de impulsión de 100 milímetros de diámetro, en el que se disponen tres arquetas de distribución de las que derivan los canalillos necesarios para abarcar toda la zona regable. La tubería de impulsión cruza bajo el camino de Mequinenza a Granja de Escarpe.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas,

o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de enero de 1976. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 808

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 30 de enero de 1976 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse de Pena, a partir de 1.º de enero de 1976, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes).

El importe total del canon es de 1.667.538 pesetas; la distribución de éste por términos municipales y acequias es la siguiente:

Término municipal, acequias y canon propuesto por pesetas, hectárea y año.

Abastecimiento de Chalets, Embalse de Pena. 500.

Valderrobres, Las Planas, 901,15.

Valderrobres, Solá. 901,15.

Valderrobres, Acequieta, 901,15.

Valderrobres, Acequieleta. 901,15.

Valderrobres, Más de Berenguer. 63,08.

Valderrobres, Regadío. 63,08.

Las Fresneda. Huerta Mayor. 901,15.

Torre del Compte, Granches. 901,15.

Torre del Compte, Huerta Principal. 901,15.

Valdetormo, Más de Enríus. 901,15.

Valdetormo, Más de Casos. 901,15.

Valdetormo, Moli D'Encastres. 901,15.

Calaceite, Vilanova. 901,15.

Calaceite, Salvime. 901,15.

Mazaleón, Molinar, Estudinas, Huerta Baja, Sot y Nueva, P. Servales. 901,15.

Maella, Santa María, Huerta Nueva y Anzuda Baja, 901,15.

Fabara, Mungalla, Noguera, Mensulla y Revinet, 901,15.

Nonaspe, Monfalla, Llentío, Set, Matarraña, Vilas. 901,15.

Nonaspe, Rivas. 63,08.

Fayón, Molino Rives. 63,08.

Sobre el importe del canon de explotación se abonará, además, el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, nº tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de febrero de 1976. —
El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrera.

Núm. 763

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Minerales de Sal Lrentis", S. A. (calle Barroeta Aldama, número 8, Bilbao).

Finalidad: Instalación de línea de alta tensión y centro de transformación para servicio de planta de recristalización de sal gema en el kilómetro 9 de la carretera Alagón - Tauste, término municipal de Remolinos.

Características: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 190 metros de longitud, derivada de la existente para servicio de estación de cambio y mina de la misma sociedad.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 800 KVA, a 15.000 \pm 5-10 % - 300.230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 920.227 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 11-76.
Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán pro-

sentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de febrero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bantista.

Núm. 770

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6673 de 1975, instados por Alfonso Ibáñez Marzo, contra la empresa "Luces y Apliques", S. A., se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1976. — El Ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal, por otros conceptos, promovidos por Alfonso Ibáñez Marzo, asistido del Letrado don Francisco Polo Blasco, contra "Luces y Apliques", S. A., el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Letrado don Juan de San Eloy Bonéu, y el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alfonso Ibáñez Marzo, debo declarar y declaro el derecho del actor al percibo del subsidio de desempleo en cuantía y legal forma desde el 1 de agosto de 1975, condenando a la empresa demandada "Luces y Apliques", sociedad anónima, a que abone tal prestación al actor y al Instituto Nacional de Previsión a que le anticipe su pago, con perjuicio de su reintegro en legal forma del empresario condenado.

Notifíquese a las partes, enterándose las que contra la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada, acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de

Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "Recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García". (Rubricado).

Y encontrándose la empresa "Luces y Apliques", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1976. — El Magistrado, José Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 833

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 442 de 1976, instados por Faustino Monge Rivera contra "Envases Siguin" e Instituto Nacional de Previsión, sobre otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada "Envases Siguin" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Envases Siguin" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 3 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 735. Leciñena (1975)
- 800. Rodén
- 846. Quinto (1975)
- 847. Salvatierra de Esca (1970 - 72 - 73 y 1974)
- 848. Balconchán (1975)
- 851. Monreal de Ariza
- 855. Sigüés (1972-73-74)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 800. Rodén
- 846. Quinto (1975)
- 847. Salvatierra de Esca (1970 - 72 - 73 y 1974)
- 848. Balconchán (1975)
- 852. Monreal de Ariza (1975)
- 855. Sigüés (1972 - 73 y 1974)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 735. Leciñena (1975)
- 800. Rodén
- 847. Salvatierra de Esca (1970 - 72 - 73 y 1974)
- 848. Balconchán (1975)
- 853. Monreal de Ariza
- 855. Sigüés (1972 - 73 y 1974)

Cuenta de caudales

- 847. Salvatierra de Esca (1970 - 72 - 73 y 1974)
- 855. Sigüés (1972 - 73 y 1974)

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario

- 735. Leciñena (1975)

Liquidación del presupuesto ordinario

- 725. Munébrega (1975)
- 815. Ardisa

Padrón municipal de habitantes

- 739. Tabuena (1975)

Padrón de rodaje provincial

- 735. Leciñena
- 738. Murero
- 801. Manchones
- 816. Biota

Padrón de vehículos sujetos al impuesto industrial

- 737. Tarazona
- 816. Biota

Presupuesto ordinario

- 735. Leciñena
- 736. Luceni
- 799. Mozota
- 848. Balconchán

Relación de deudores y acreedores

- 848. Balconchán (1975)
- 854. Monreal de Ariza (1975)

Núm. 843

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de guardias de la Policía municipal, en reunión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 9 de marzo de 1976 y hora de las once, en la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo para el orden de actuación dio el siguiente resultado:

Actuará con el número 1 don Fortunato Romanos Peiró; con el número 2, don José Ramos Gautier; con el número 3, don Carmelo Led Segura; con el número 4, don Jesús Andía Jiménez, y con el número 5, don Rafael Perales Martínez.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos correspondientes se publica este anuncio.

Tarazona, 4 de febrero de 1976. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 804

VILLARREAL DE HUERVA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Pascual y don Victoriano Martín Lázaro se ha solicitado licencia para la construcción de naves avícolas en la partida "Las Lomas", de este término.

Durante el plazo de diez días podrán formularse las observaciones pertinentes.

Villarreal de Huerva, 2 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

Núm. 826

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 15. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna

Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1976. Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 116 de 1975, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de don Saturnino Navascués Osia, mayor de edad, casado, mecánico, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 14 de la calle de Bruno Solano, de esta ciudad de Zaragoza, y de don Juan-Luis Bosqued Fajardo, mayor de edad, casado, industrial; don Emilio Félez Trullén, mayor de edad, casado, industrial; don José-María Matanzas Díez, mayor de edad, casado, Ingeniero agrónomo; don Saturnino Navascués Osia, mayor de edad, casado, mecánico; don José Martínez Pérez, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias; don Juan Bernal Riosalido, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos; don Pedro García Gallardo, mayor de edad, casado, del comercio; todos ellos vecinos de Zaragoza, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigidos por el Letrado don Fernando López Bazán; contra la compañía mercantil "Coimbra", sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigida por el Letrado don José Ayala López; contra don Germán Vicén García, mayor de edad, casado, de esta vecindad, que compareció debidamente representado en la primera instancia y no ha comparecido en este recurso; contra don Mariano Royo Peguero, mayor de edad, casado, industrial; don Braulio Lausín Velilla, mayor de edad, casado, industrial, y don Francisco-Javier Lausín Velilla, mayor de edad, casado, industrial, todos ellos vecinos de Zaragoza, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, dirigidos por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián, y contra don Gregorio Vicente Monteagudo, mayor de edad, casado, Arquitecto, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigido por el Letrado don Antonio

Teixeira Gracianeta, sobre indemnización de daños y perjuicios por vicios de construcción, autos que penden ante esta Sala en virtud de los recursos de apelación interpuestos por la Compañía Mercantil "Coimbra", sociedad anónima, y por don Mariano Royo Peguero, don Braulio Lausín Velilla, don Francisco-Javier Lausín Velilla y don Gregorio Vicente Monteagudo, y

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de la empresa constructora "Coimbra", sociedad anónima, y por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Gregorio Vicente Monteagudo, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con fecha 4 de abril de 1975 en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, y en sus pronunciamientos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo del fallo.

Que estimando y dando lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de don Mariano Royo Peguero, don Braulio Lausín Velilla y don Francisco-Javier Lausín Velilla, debemos revocar dicha sentencia en su pronunciamiento sexto del fallo y, en su lugar, dando lugar en parte a la reconvencción en sus puntos segundo, tercero, quinto y sexto, condenar a la Comunidad de propietarios demandante y a los condueños de ella en su totalidad a que derriben el voladizo del tejado lindante con la propiedad contigua, casa número 34 de la calle de Santa Teresa, dejando la pared medianera en su vertical, conforme está construida.

No hacemos especial imposición de costas en primera instancia ni en este recurso.

Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remito al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Germán Vicén García.

incomparado en la apelación, ex-
tiendo y firmo la presente, con el
visto bueno del Ilmo. señor Presidente
de la Sala, en la Inmortal Ciudad de
Zaragoza a cuatro de febrero de mil
novecientos setenta y seis. — Visto
bueno: El Presidente de Sala, José de
Luna. — El Secretario, Juan Cabezudo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 830

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juz-
gado de primera instancia número 1
de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de fe-
brero de 1976, a las once horas de su
mañana, tendrá lugar en la sala audien-
cia de este Juzgado la venta en públi-
ca y primera subasta de los bienes mue-
bles que seguidamente se describen, em-
bargados como propiedad de la parte
demandada en los autos de juicio eje-
cutivo seguidos en este Juzgado con el
número 299 de 1975, a instancia del
Procurador señor Andrés Laborda, en
representación de "Tapicerías Puya-
lón", don José Puyalón Lacasa, contra
don Marcial Montaner o Montamat Co-
rma, titular de "Muebles Santa Tere-
sa", domiciliado en Mataró, Santa Te-
resa, 6, haciéndose constar: Que para
tomar parte en la subasta deberán los
licitadores consignar previamente en el
Juzgado, o establecimiento al efecto, el
10 por 100 del precio de tasación, sin
cuyo requisito no serán admitidos. Que
no se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes del avalúo. Que
podrá hacerse el remate en calidad de
ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Seat 1430", ma-
tricula B-8778-E; tasado en 90.000 pe-
setas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero
de mil novecientos setenta y seis. —
El Juez, Rafael Oliete. — El Secreta-
rio, (ilegible).

Núm. 831

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de pri-
mera instancia del número 1 de los
de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo
de 1976, a las once horas, tendrá lugar
en este Juzgado la venta en pública
y primera subasta de los bienes em-
bargados a la parte demandada en ju-
icio ejecutivo número 1.169 de 1975, a
instancia del Procurador señor García

Anadón, en representación de don Vidal
Bergachorena Falces, contra don Ja-
cinto Pertusa, de esta vecindad, ha-
ciéndose constar: Que para tomar par-
te deberán los licitadores consignar
previamente el 10 por 100 del precio
de tasación, sin cuyo requisito no se-
rán admitidos; que no se admitirán
posturas que no cubran las dos ter-
ceras partes del avalúo; que podrá
hacerse el remate en calidad de ceder
a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

1. Un aparato de calefacción por
aire, "Master", modelo 865-E, número
2202446, accionado por motor eléctrico
trifásico; en 15.000 pesetas.

2. Un compresor con motor eléc-
trico; en 8.000 pesetas.

3. Un cargador de baterías modelo
CV-235; en 6.000 pesetas.

4. Un equipo de soldadura autógena
"Sodemmic", con sus accesorios; en pe-
setas 9.000.

Total, 38.000 pesetas.

Zaragoza cuatro de febrero de mil
novecientos setenta y seis. — El Juez,
Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegi-
ble).

Núm. 832

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de pri-
mera instancia del número 1 de los
de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo
de 1976, a las once horas, tendrá lugar
en este Juzgado la venta en pública y
primera subasta de los bienes embar-
gados a la parte demandada en juicio
ejecutivo número 1.117 de 1975, a in-
stancia del Procurador señor García
Anadón, en representación de "Barce-
lonesa de Financiación", S. A. contra
don Manuel Guzmán Guzmán, de esta
vecindad, haciéndose constar: Que para
tomar parte deberán los licitadores
consignar previamente el 10 por 100
del precio de tasación, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos; que no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del avalúo; que
podrá hacerse el remate en calidad
de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

Una mesa centro, elevable, en ma-
dera barnizada al poliéster; una lám-
para de techo en metal cromado, de
cinco brazos; un armario dormitorio,
cuatro puertas, barnizado al poliéster;
un armario dormitorio, dos puertas,
en madera envered y frente laqueado
en blanco, con comodín a juego, y
una máquina de coser "Wertheim",

con motor eléctrico y mueble; tasado
todo ello en 17.500 pesetas.

Zaragoza, cuatro de febrero de mil
novecientos setenta y seis. — El Juez,
Rafael Oliete. — El Secretario, (ile-
gible).

Núm. 829

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juz-
gado de primera instancia número 2
de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de marzo
de 1976, a las once horas de su ma-
ñana, tendrá lugar en la sala audiencia
de este Juzgado la venta en pública
y segunda subasta, con rebaja del
25 por 100 del precio de tasación, de
los bienes muebles que seguidamente
se describen, embargados como pro-
piedad de la parte demandada en los
autos de juicio ejecutivo seguidos en
este Juzgado con el número 83 de 1975,
a instancia del Procurador señor Gar-
cía Anadón, en representación de "Ma-
quinaria Agrícola el León", S. L., con-
tra "Agrotractor Levante", S. L., ha-
ciéndose constar: Que para tomar
parte en la subasta deberán los lici-
tadores consignar previamente en el
Juzgado, o establecimiento al efecto,
el 10 por 100 del precio de tasación,
sin cuyo requisito no serán admitidos;
que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del
precio de tasación, rebajado en un
25 por 100; que podrá hacerse el re-
mate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "Thor Micro",
de 1 metro, modelo A-160-M; en 16.000
pesetas.

2. Un torno marca "Cumbre 0,23",
de 1,5 metros entre puntos, identificado
con una placa con la bandera nacional
y número 0,23; en 20.000 pesetas.

3. Una fresadora marca "Waykar
B-C", modelo 1.100, con equipo para
fresado de engranajes; en 14.000 pe-
setas.

4. Un taladro de columna marca
"Ibarnia", modelo TA-45, con capaci-
dad de broca de hasta 45 milímetros;
en 12.000 pesetas.

5. Un taladro marca "Hedisa", con
mesa incorporada, con capacidad de
broca de hasta 20 milímetros; en 5.000
pesetas.

6. Una mandrinadora marca "Tan-
ke", de 1 metro de mesa, con despla-
zamiento por medio de mando eléctrico;
en 14.000 pesetas.

7. Una sierra eléctrica "ABC", de
18 pulgadas y un cepillo limadora
marca "Azcara L-400"; en 12.000 pe-
setas.

8. Una mesa metálica con tablero railite, de cinco cajones; en 3.000 pesetas.

9. Tres sillones tapizados en skai color gris; en 1.500 pesetas.

10. Dos mesas metálicas, con dos cajones; en 2.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88"; en 8.000 pesetas.

12. Un archivador metálico con cinco cajones, sin marca visible; en 4.000 pesetas.

13. Una máquina restisuma eléctrica, marca "Walter Conps", de 110-220 voltios, 50 Hz y 50 W; en 4.000 pesetas.

Total, 115.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 835

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 103 de 1971, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de "Lackey", S.A., contra don José-Luis Rodríguez Pereira.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el crédito embargado se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

El crédito hipotecario, por importe de 576.925'32 pesetas de principal y

225.000 pesetas para intereses y costas, en favor del demandado arriba indicado, constituido por don Juan Carrillo González, sobre el siguiente inmueble:

Piso número 1 de la casa número 16 de la calle Pumar de Ojeda, de Algeciras, está constituido por la planta baja del edificio, a excepción de la habitación del frente, junto al lindero de la izquierda entrando, de unos 10 metros cuadrados, de la que arranca la escalera de acceso al piso número 2; consta de varias habitaciones y pequeña terraza sobre parte del fondo no cubierto por la planta alta. Tiene una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la mencionada calle Pumar de Ojeda, y linda: por la izquierda entrando, con la anteriormente citada habitación baja, perteneciente al piso número 2 y con la finca de don Juan Márquez; por la derecha, con la finca de don Victoriano-Juan López Cuevas y don Emilio Buch Fernández, y por el fondo, con parcela de don Juan Carrillo González. Inscripción primera de la finca 11.288, folio 29, libro 104 de Algeciras.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 833

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 863 de 1975, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Ferbetón", S.L., contra "Construcciones Urbanísticas Aranesas", S.A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una fotocopiadora "Omega", modelo 203, sin número visible; en 40.000 pesetas.

Una furgoneta "Land Rover" M-385.930; valorada en 20.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 827

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 818 de 1975, instado por "Comercial Heras", S.A., y en su representación el Procurador señor Peiré, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se declaró a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1976 y hora de las diez y media de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad (sito en plaza del Pilar, número 2).

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 834

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 920 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Miguel y don Constantino Catalán Torres, contra don Félix Rodríguez Luna, residente en esta capital, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres balanzas colgantes, marca

"Berkel", de 5 kilos de fuerza; en 21.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica de la casa "Herederos Catalá", en acero inoxidable, con dos puertas laterales, de 4x220 de alta; en 80.000 pesetas.

3. Una cámara frigorífica esmaltada en blanco, con la puerta en la parte superior, de 1,40 x 1; en 10.000 pesetas.

4. Los derechos del traspaso del puesto número 4 del mercado Torreal, dedicado a la venta de pescado; en 90.000 pesetas.

Suma total, 201.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 836

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 749 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Talleres Schott Dubón", S.A., contra "Prohido", S.A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un equipo de perforación marca "Schott-Dubón", tipo SP-400, accionado por motor diesel, con castillete en dos elementos, tres cabrestantes para perforación, limpieza y entubado, eje de embragues y transmisión con caja de cambios; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 842

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal, en funciones de Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que para el día 23 de marzo próximo y hora de las once de

su mañana he señalado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados al ejecutado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 26 de 1975, a instancia de don Jesús Tenías Longás, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Aniceto Oropesa Vergara, propietario de "Comercial Agrícola Andaluza", de Sevilla, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

Furgoneta AF-MTR, matrícula SE-5.417-G; valorada en 40.000 pesetas.

Coche "Citroen 8 MTR", matrícula CA-8-630-B; en 80.000 pesetas.

Mesa de madera de siete cajones; en 4.000 pesetas.

Sillón giratorio; en 1.000 pesetas.

Dos sillas metálicas forradas en tela color azul; en 800 pesetas.

Lámpara de mesa; en 300 pesetas.

Dos muebles de mesa; en 1.000 pesetas.

Dos sillones; en 1.000 pesetas.

Un calentador eléctrico; en 300 pesetas.

Dos mesas metálicas de tres cajones cada una; en 3.500 pesetas.

Una mesa metálica de seis cajones; en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Optima", de oficina; en 6.000 pesetas.

Una máquina restisuma eléctrica, marca "Citizen"; en 5.000 pesetas.

Una máquina restisuma manual "Olivetti"; en 3.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir con tres cajones; en 500 pesetas.

Un archivador de tres cajones; en 3.000 pesetas.

Un tresillo de skai marrón; en 4.000 pesetas.

Un sillón forrado en skai marrón; en 1.500 pesetas.

Cuatro sillas metálicas; en 2.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa; en 600 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas; en 5.000 pesetas.

Un banco metálico de trabajo, con tornillo; en 2.500 pesetas.

Total tasación, 168.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 821

JUZGADO NUM. 1

CASTELLON DE LA PLANA

Don José-Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Castellón de la Plana y su partido;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta de la quiebra necesaria del comerciante don Marcelino Martínez Cao, de Zaragoza, he acordado fijar como plazo el día 22 de marzo próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar al síndico de la quiebra don Fernando Diago Villar, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, y se señala el día 5 del mes de abril próximo y hora de las dieciséis treinta para la celebración de la Junta de acreedores necesaria para el examen y reconocimiento de los créditos.

Dado en Castellón de la Plana a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Francisco Beneyto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 839

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 60 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Manuel Aranda Burrueco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 de febrero actual y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 814

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 596 de 1975, a instancia de la

compañía mercantil "Comercial Mecanográfica", S.A., de Barcelona, con sucursal en esta ciudad, representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Ramón Platas García, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle San Juan de la Peña, número 186, 11-C), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, la compañía mercantil "Comercial Mecanográfica", S.A., con domicilio social en Barcelona y sucursal en esta ciudad, representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, a quien ha asistido el Letrado señor Calatayud y Ponce de León; y de la otra, como demandado, don Ramón Platas García, casado, industrial, de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la compañía mercantil "Comercial Mecanográfica", S.A., domiciliada en Barcelona, contra don Ramón Platas García, vecino de esta ciudad, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 6.096 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el día 13 de diciembre de 1975 hasta su completo pago, con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ramón Platas García, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta

y uno de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 837

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 738 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Angel Vela Melero, contra "MAP Franco Española de Calderería Industrial", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 88", carro grande, sin número visible; en 6.000 pesetas.
2. Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; en 3.000 pesetas.
3. Dos armarios archivadores metálicos, de dos cuerpos; en 14.000 pesetas.
4. Tres mesas metálicas, con tres cajones y encimera de formica; en 6.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio del demandado "MAP Franco Española de Calderería Industrial", S.A. (calle Maresma, sin número, Santa Coloma de Gramanet).

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 806

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 143 de 1975, seguido contra Francois Bernard, sobre daños por colisión de turismos, y en ejecución de sentencia se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado condenado, de la tasación de costas que se insertará después, y que se le requiera para que en término de ocho días se persone voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer su importe:

Tasación de costas

Indemnización a Antonio García Morales, 23.000.

2. Reintegro del expediente, pesetas 240.
 3. Derechos de Registro (disposición común 11), 20 pesetas.
 4. Derechos tramitación juicio con previas (artículo 28, 1.ª), 230 pesetas.
 5. Derechos ejecución de sentencia (artículo 29, 1.ª), 30 pesetas.
 6. Derechos expedición de siete despachos (disposición común 6.ª), 350 pesetas.
 7. Derechos cumplimiento de siete despachos (artículo 31, 1.ª), 175 ptas.
 8. Honorarios perito don Rodolfo Sierra, 800 pesetas.
 9. Pólizas de Mutualidad, 540 pesetas.
 10. Tasación de costas (artículo 10, 6.º), 150 pesetas.
- Total, 25.535 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en La Almunia de Doña Godina, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones